



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Conceder vista de las actuaciones al Prof. Dr. José Antonio D'itria

VISTO:

El expte. 42738/2018, y lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad mediante Dictamen N° 2019-65469 (fs. 133/134); y

CONSIDERANDO:

Que aun encontrándose vencidos los plazos previstos por la Ord. HCS 08/86 TO RR 433/09, resulta necesario garantizar el derecho de defensa del impugnante;

Que a tal efecto debe permitírsele contar con todos los elementos que el Tribunal tuvo a la mano para dictaminar de la manera en que lo hizo;

Qué asimismo, una vez que el impugnante, Prof. Dr. José Antonio D'itria haya accedido a dicha documentación, deberá otorgársele un plazo perentorio y fatal a fines de la ampliación de los fundamentos expuestos en su impugnación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder vista de las actuaciones al Prof. Dr. José Antonio D'itria por el plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber al mismo que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, desde vencido el plazo estipulado al artículo 1° de la presente, para ampliar los fundamentos de su impugnación.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese y comuníquese a las Áreas de ésta Facultad involucradas

